

Sala de la comisión.

Lima, setiembre 12 de 1904.

*M. Teófilo Lusa, J. Ramos Llona,
cop, Isaac Tejeira.*

S.E. puso en debate el dictamen de la comisión de constitución que antecede; y como ningún señor Senador hiciera uso de la palabra, se procedió a votar la conclusión de dicho dictamen, que fué aprobada sin observación.

Solicitud de don Gervasio Santillana para que se le permita aceptar el cargo de agente consular de Francia en Mollendo.

Finalmente se dió lectura a la solicitud y dictamen siguientes:

Excmo. Señor:

Gervasio Santillana, vecino de Mollendo, ante la Representación Nacional, por medio de persona de mi confianza, respetuosamente digo: que habiendo sido nombrado Agente Consular de la República Francesa en este puerto por el Supremo Gobierno de aquella Nación amiga, y conforme al artículo 41 inciso 4o. de la Constitución del Estado;

A V.E. pido que se digne concederme permiso para aceptar el honroso cargo con que se me favorece, a fin de poderlo ejercer sin perder el derecho de ciudadanía.

Mollendo, julio 14 de 1904.

Excmo. Señor.

J. Santillana

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

Señor:

Don Gervasio Santillana, residente en Mollendo, ha merecido del Gobierno de la República Francesa, que se le confiera el cargo de Agente Consular en el referido puerto. En cumplimiento de lo prescrito en el inciso 4o. del artículo 41 de la constitución, solicita permiso para ejercerlo; y vuestra Comisión es de parecer que no habiendo inconveniente alguno que se oponga al pedido, haciendo uso de la atribución que os confiere la carta fundamental, defirráis á él.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, setiembre 6 de 1904.

*M. Teófilo Luna.—E. Zapata y
Espejo.—J. Ramos Llontop.*

Puesto en discusión este dictamen, sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió a votar y fué aprobado.

Después de lo cual, S. E. hizo presente á la H. Cámara que el día de mañana continuaría la discusión sobre el proyecto de ley relativo á la división del departamento de Loreto, encareciendo el celo de las comisiones á fin de que despachen con la premura posible los asuntos sometidos á su estudio; levantando en seguida la sesión.

*BENJAMÍN LAMA.
Redactor.*

32. sesión del jueves 22 de setiembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR VILLÁ NUEVA.

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. señores senadores.

Irigoyen	Noblecilla
Orthuela	Olaechea
Otoya	Pacheco Castillo
Castro	Perauta
Capelo	Puente
Counge	Rodulfo
Carmóna	Del Río
Coronel Zegarra	Rojas
Elguera	Romaña
Fernández	Samanez
García Calderón	Seminario y V
Hernández	Solar
Icaza Chávez	Trelter
Ingunza	Velarde Alvarez
Lama	Ward A. M.
La Torre Bueno	Ward J. F.
Luna	García y
Llosa	Castro Iglesias
Morzán	Secretarios
Moscoso Melgar	

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta al que se le dirigió para que emitiera el informe solicitado sobre el proyecto que eleva á la categoría de pueblo el caserío de Chontopampa de la provincia de Chachapoyas, que dicho proyecto se encuentra desde el 4 de diciembre último para ese trámite en la Sociedad Geográfica, habiendo excitado todo el celo de esa institución para su pronto despacho.

A conocimiento del H. señor Elguera.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que siendo

ción de los Concejos Provinciales, reglamentar y vigilar el buen servicio de los tranvías dentro de las poblaciones, ha pasado al Ministerio de Gobierno el pedido del H. señor La Torre Bueno, por corresponder á ese despacho acordar lo que convenga para impedir la subida y bajada de pasajeros cuando los carros se hallen en movimiento.

A conocimiento del expresado señor La Torre Bueno.

Del mismo, informando sobre el pedido del H. señor Tovar, relativamente, al resultado de la comisión conferida al ingeniero don Mariano Bustamante y Barreda respecto al muelle de Mollendo, así como sobre las razones por las que dicho muelle continúa en poder de la Peruvian Corporation.

A conocimiento del señor Tovar.

De S.E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviado para su revisión el dictamen de su comisión principal de presupuesto aumentando el haber del administrador de correos de Chiclayo.

A la comisión principal de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión auxiliar de guerra, en la solicitud del coronel graduado don Francisco Javier Márquez, venida en revisión para que se le reinscriba en el escalafón general del ejército con la efectividad de su clase.

De la de premios, en el expediente sobre montepío á doña Mercedes López viuda del que fué oficial archivero del Ministerio de Gobierno don Aristipo Mugaburo, venido en revisión.

A la orden del día ambos dictámenes.

Solicitudes

De doña Vicenta Perla, viuda del que fué portero de esta H. Cámara, don Vicente Joya, pidiendo se ordene se le abone la pensión de montepío que le fué acordada por el H. Senado.

A la comisión de policía.

De una acta suscrita por los notables de la ciudad de Llata, capital de la provincia de Huamalíes, para que no se apruebe el proyecto venido en revisión, anexando las provincias de Huamalíes y Dos de

Mayo al distrito judicial de Lima
A sus antecedentes.

De la terna presentada por la comisión de policía para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta secretaría, vacante por fallecimiento del titular señor Manuel Sebe- tián Salazar.

A la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Elección de Oficial Mayor de la Secretaría de la Cámara.

Se dió lectura á la siguiente terna presentada por la comisión de policía:

Señor Leonidas Cárdenas —

“ Víctor E. Ayarza.

“ Ignacio Gamio.

El señor OLAECTEA.—Me permite V. E. ¿ese señor Gamio es el actual Director de Gobierno?

El señor PRESIDENTE.—Sí, señor.

—S. E. suspendió la sesión con el fin de que los HH. SS. Senadores preparasen sus cédulas.

—Continuando poco después, fueron llamados como escrutadores el primer Vicepresidente señor Irigo- yen y el señor Romaña.

—Verificada la elección con 36 señores sufragantes se declaró por mayoría absoluta 19.

Hecho el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

Señor Leonidas Cárdenas... 22 votos

“ Víctor E. Ayarza..... 13 ”

“ Ignacio Gamio..... 1 ”

Habiendo obtenido el señor Cárdenas más de la mayoría absoluta, S. E. lo declaró elegido Oficial Mayor de la Secretaría de la Cámara.

División del departamento de Loreto

—Continuación del debate.

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del proyecto del señor Capelo sobre división del departamento de Loreto.

El señor CAPELO.—Exmo. Señor: Como autor del proyecto debo manifestar que acepto el que en sustitución propone la comisión; de tal manera que debe ser éste el que se discuta, en lugar del primitivo.

El señor COLUNGE.—Antes de entrar en el fondo de la cuestión séame permitido indicar que la H. Cámara debe tener en consideración la resolución del 11 de Agosto

pasado, por la cual el Senado determinó que ningún asunto que afecte el presupuesto se debe tratar hasta conocer el estado en que se encuentra el Erario Nacional. Esta cuestión entraña, en sí, los gastos que habrá necesidad de hacer para la creación del nuevo departamento, para los nuevos órganos de vida que debe tener: como la creación de una prefectura, tesorería, gendarmería, etc. y todos los puestos que le son anexos; así como también la creación de la Corte de Iquitos. Todo esto demanda un gasto considerable, que afecta, directamente al presupuesto nacional; por consiguiente, antes de darse la ley que se quiere, una ley ilusoria, es preciso que el Senado reconsideré la resolución del 11 de Agosto. Hago esta cuestión previa.

El señor CAPELO.—El H. señor Colunge padece una equivocación muy grave, el Senado no ha resuelto eso; porque equivaldría a clausurarse, desde que toda disposición legal importa gasto. El Senado resolvió no ocuparse de asuntos particulares que signifiquen gastos, no de asuntos generales. No hay nada que reconsiderar, y respecto de este asunto el Senado resolvió, una y mil veces, ponerlo a la orden del día y discutirlo; de tal manera que la cuestión previa del H. señor Colunge carece de objeto, y sería más correcto atacar el proyecto francamente.

El señor COLUNGE.—Se trata de hacer economías en los gastos nacionales y ver si en el presupuesto los ingresos han de dar cantidad igual a los egresos.

La creación de este nuevo departamento trae consigo gastos que podrían desequilibrar el presupuesto nacional, por eso sería de desear que esta resolución se diese después de conocer el presupuesto. Por eso pido que antes de tratarse del asunto en discusión, que se trate del presupuesto nacional.

Pido, Exmo. señor que se dé lectura al acta en que tomó ese acuerdo el Senado, que tiene fecha 11 de agosto.

El señor CAPELO.—Yo creo, excelente señor, que a nada conduce leer acta ninguna; en el fondo, lo que el H. señor Colunge pide es

que se aplace el proyecto, y consultando á la Cámara este pedido queda resuelto el punto, sea cuá cuere el voto.

El señor SECRETARIO.—Leyó el acápite del acta citada por el señor Colunge.

—Consultado por S. E. el aplazamiento, la H. Cámara lo denegó.

El señor PRESIDENTE.—Deschado el aplazamiento, continúa el debate.

El señor TOVAR.—¿Quiere decir, Exmo. señor, que ésta no es nueva creación ó se suspende lo resuelto por la H. Cámara? Es tan nueva creación que el gasto asciende más ó menos á medio millón de soles; y siendo esto así debe resolverse si se suspende ó no la resolución de la Cámara.

El señor COLUNGE.—La cuestión no la he propuesto como aplazamiento, sino que, el hecho de poner en debate el proyecto para la creación del nuevo departamento, importa la reconsideración del H. Senado de la resolución adoptada en 11 de Agosto próximo pasado, para no tratar, como tengo dicho, de ningún asunto que se relacione con el presupuesto, hasta discutir y ver la hacienda nacional. Y como la creación de este nuevo departamento va á traer consigo grandes egresos en la fortuna nacional, como son: sueldos de prefecto y empleados de la secretaría, la dotación diaria de 40 ó 59 policiales, locales para la prefectura y cuartel, mobiliario indispensable para éstos, etc. etc. Todo esto no se puede mantener sin un gasto de 60 ó 80 libras mensuales. Por estas razones veo que el H. Senado quiere dar por reconsiderada la resolución, cuya fecha tengo citada; ó de no que se diga el rumbo que debe tomar el proyecto del señor Capelo, el mismo que viene á absorber todos los territorios que riegan los ríos Madre de Dios, Paucartambo, Manu, Inambari y el Beni.

El señor PRESIDENTE.—Desgraciadamente no es la estación oportuna para reconsiderar un acuerdo; y si vuestra señoría quiere que se reconsideré este acuerdo puede solicitarlo mañana en la estación oportuna.

El señor COLUNGE.—Yo no h

pedido el aplazamiento, sino la reconsideración de ese acuerdo.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente, H. señor; pero me permito recordarle que no es la estación oportuna. Si vuestra señoría quiere pedir que se reconsiderere el acuerdo puede hacerlo mañana en el momento conveniente.

El señor WARD A.—Hay una cosa que no se puede aceptar: este acuerdo se tomó en vista de una proposición que se iba á discutir, y ahora en vista de esa proposición puede reconsiderarse. A mi modo de ver, los asuntos generales importantes para el país se pueden aceptar y votarse los fondos para su cumplimiento; si no son importantes se desechan. Yo no creo que la resolución de la Cámara sea su inconveniente para q' se ocupe de este asunto, porque ésto sería cruzarse de brazos para no hacer nada.

El señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión.

El señor COLUNGE.—En el asunto en debate falta el informe del Ministerio de Gobierno, se ha omitido ese trámite especial é indispensable, de una manera precipitada se ha sacado de la Sociedad Geográfica, cuyo informe ha sido desfavorable para el departamento en proyecto; solo la comisión ha expedido un informe superficial, en el cual no ha entrado en consideraciones financieras y sociológicas que trae consigo la creación de esta nueva sección territorial. Es indispensable que el asunto vuelva al Ministerio de Gobierno para que informe y manifieste á qué plan administrativo obedece la necesidad de la creación del nuevo departamento, caso de sucederla necesidad de su creación.

El señor CASTRO.—Alega el H. señor Colunge, que se ha sacado el informe de unamana precipitada, y eso es acusar de poca seriedad al Gobierno. Se ha pedido informe á la Sociedad Geográfica y ésta ha debido dar el informe conveniente, y el gobierno debía informar también; y aunque éste ha dado un informe ligero ha cumplido con su deber.

El señor SECRETARIO.—Leyó el

oficio del Misniterio de Gobierno remitiendo el expediente.

El señor COLUNGE.—Consta que el Ministerio de Gobierno no ha tenido tiempo para informar, por eso sería de desear que lo hiciera por ser un asunto de interés nacional y porque la creación de un nuevo departamento, dividiendo el mismo departamento, no es cosa urgente; si ese departamento ha vivido hasta hoy sin la división que se proyecta, así puede continuar en el mismo estado hasta que llegue el tiempo en que esa división sea una necesidad sentida.

Cada departamento debe tener sus ingresos especiales y no necesitar de la protección del Gobierno; en cambio el departamento en bosquejo no tiene vida propia, ni industria, ni comercio, ni caminos, porque no tiene tráfico comercial ni entre ellos mismos; por consiguiente, la creación de ese nuevo departamento va á ser una especie de superfetación destinado á morir antes de nacer.

El señor CAPELO.—Exemo, señor: Yo no gusto de emboscadas, y este asunto de Loreto, es doloroso decirlo, ha sido objeto de emboscadas durante tres años en el seno de las Cámaras.

¡Que no ha podido informar el Gobierno! Si el Gobierno ha tenido en su poder el expediente durante tres años; pidió informe á la Sociedad Geográfica, la que después de dos años de estudios puso un dictámen; pero al año siguiente se le volvió á pedir informe, entonces oyó á todos los que quisieron opinar en Lima sobre esta cuestión, amontonó todos los informes contrarios; y sin embargo, la Sociedad Seográfica después de tres sesiones continuadas, de tres horas cada una, concluyó, apoyando el proyecto en lo esencial, la división: porque no se puede dejar de apoyarlo cuando se tiene un corazón peruano y se conoce Loreto.

Yo he cumplido mi deber con presentar el proyecto al debate; con obtener que se disenta hoy, he conseguido un triunfo moral; ¿qué más puedo desear? Cuando V.E. tuvo la bondad de ponerlo al debate en esta legislatura es porque consideraba que en tres años de ges-

ción el asunto estaba ya perfectamente conocido; por consiguiente, yo no veo por qué hayamos de continuar en ese camino de las encrucijadas. Si el proyecto es malo, que se rechace en buena hora, pero si es bueno, él sólo se hará aprobar.

El aplazamiento que hoy se propone es imposible; se quiere solamente que la discusión se retarde un año más; estamos á fin de la legislatura, el nuevo informe vendrá en el Congreso extraordinario y entonces dependerá su discusión de que el gobierno lo ponga ó no entre los asuntos de la convocatoria; y sabe V.E. que es muy fácil desarrollar influjos ante el ministerio para que no sea considerado.

¿Qué es lo que se quiere? Justamente, el informe que hoy figura del Ministerio de Gobierno, fué expedido cuando V.E. ocupaba el Ministerio; se pidió informe al prefecto de Loreto, el que embromó un año para emitir un tristísimo dictamen; basa analizarlo para comprender los inóviles que lo dictaron; después de poner mil consideraciones ajenas al proyecto, concluye, sin embargo, declarando como indispensable la separación de la provincia de Moyobamba. Era lo menos que podía decir; pero el prefecto de Loreto no tuvo el valor de decir que no le había sido posible gobernar esas tres provincias del departamento que se le ha encargado ni aún conocerlas.

Mientras el expediente ha estado en el Ministerio, han pasado por esa oficina ocho ó diez señores Ministros, y ninguno ha podido emitir un dictamen; y sin embargo, después que han pasado dos tercios de legislatura, se vuelve á pedir que emita dictamen el Ministerio de Gobierno, y ésto después que el año pasado se le dirigió un oficio al Ministerio pidiéndole que devolviera el expediente con informe ó sin él; en esa época llegó el expediente por fin, pero se arguyó que no estaba impreso y se pidió su publicación, y ésto cuando sólo faltaban dos días para que se clausurara la legislatura. Bien se comprende, pues, que lo único que se quería era alejar el proyecto un año más,

Hoy se quiere emplear la misma táctica. El H. señor Colunge no combate el proyecto, pide su apla-

zamiento, sigue la misma táctica que hasta hoy se ha empleado; la Cámara verá si la acepta ó no. Yo, como peruano, como representante de la nación he cumplido mi deber, poco me importa ahora que el proyecto se acepte ó se rechace; sólo quiero hacer constar que conozco el departamento de Loreto y por eso sé que es imposible gobernarlo como hoy se halla constituido: dividido como está por la naturaleza en dos regiones completamente distintas una fluvial y otra de serranía, demanda con urgencia dividirlo en dos. Cuando la autoridad vivía en Moyobamba, en la región de sierra, la parte fluvial estaba completamente abandonada; hoy que reside en Iquitos, centro de la parte fluvial, la serranía está á su vez abandonada. La división está, pues, impuesta por la naturaleza de las cosas; de manera que no es patriótico combatir un proyecto de esa especie; si estoy equivocado es fácil es que se me convenza en una discusión franca y leal; pero no es con un sistema semejante como se puede detener á la nación en el camino de su progreso.

Hace 3 años que el problema está en estudio; el asunto es ya conocido por propios y extraños; no hay pues, necesidad de un aplazamiento; no se necesita ningún otro nuevo informe, porque sería inútil.

El señor COLUNGE.—Excelentísimo señor: El honorable señor Capo se queja de la tardanza de los trámites empleados, sin fijarse que todo trámite es poco cuando se trata de la creación de un nuevo departamento. Cuando se trata de gravar el erario nacional con una suma tan fuerte como la que se necesita para sostener un departamento que no tiene vida propia, es necesario estudiarlo mucho.

Los considerandos del proyecto en debate se encargan, por sí sólo en decirnos que ese departamento no tiene elemento alguno de riqueza ni de industria; por consiguiente, no veo de donde se deduzca la necesidad de su división; por eso y como patriota y como hombre de corazón progresista, no me opongo á ella; me opongo si á que precipitadamente se resuelva una cuestión tan grave, á que demos un

ay que para los pueblos se encaren inmediatamente y se traduzcan en hechos positivos, de modo que marquen una estela visible del grado de su progreso.

El señor RODULFO.—Excelentísimo señor: Yo no me atrevería a entrar en el examen del proyecto, porque no conozco el departamento de Loreto; pero sí quiero contestar al honorable señor Calunge sobre lo que dice respecto a que los departamentos deben tener vida propia y no necesitar de las rentas generales. Esto es contrario a lo que todos sabemos; los prefectos son sostenidos por el presupuesto general de la república, la gendarmería y muchos otros gastos los son igualmente. Eso no arguye pues nada.

En cambio, la división que la naturaleza ha impuesto en la región de Loreto, es una cosa que debe tenerse muy en cuenta, por la razón simple de que necesitar conservar su jurisdicción política, administrativa y judicial; así es que no son razones las que da el señor Colunge. El prefecto del nuevo departamento será pagado con las rentas públicas, esa será la única diferencia que existe. Si hay gendarmería, indudablemente que los que hacen el servicio de policía en el Alto Amazonas no van a hacerlo en las otras provincias, por la enorme distancia en que se encuentran; la renta para esa gendarmería tendrá que salir de alguna parte, y saldrá del presupuesto general, lo mismo ahora que antes.

Que se diga que las rentas generales son las resultantes de las rentas de todo el territorio de la República, eso no es verdad; la verdad es que las rentas que produce la costa sirven para pagar las prefecturas del interior; y, siguiendo la teoría del señor Colunge, Lima debía aislarse y disfrutar sola las entradas de la aduana del Callao, dejando que lo demás corriera su suerte.

Si oigo otros argumentos que lleguen a convencerme de que la división del departamento de Loreto es inútil o dañoso, por los informes, por ejemplo, de los senadores por Loreto, entonces me convenceré; pero, por ahora, no encuentro

fundadas las razones del señor Colunge, y, en cambio, veo subsistentes las razones perentoriamente claras del señor Capelo.

En cuanto al aplazamiento para que informe el Gobierno, eso será no acabar nunca; ya se ha estudiado bien el asunto, y aquí hay representantes que pueden darnos cuantos informes haya menester; el señor Capelo, por ejemplo, ha visitado esos lugares, los conoce bien y ha estudiado mucho el asunto; y, si a esto se agrega la opinión de los demás representantes, tendremos sobre este asunto la mayor perfección.

El señor COLUNGE.—No he razonado en el concepto de que el establecimiento de prefectura, junta departamental, gendarmería, etc., sea bastantes para el progreso de un departamento.

No señor, mis razones se han dirigido a otra cosa, a que en este departamento no existen los elementos de riqueza necesarios para darle una vida propia y segura, y se constituirá un departamento sin aquella jerarquía que hay entre las divisiones políticas de los demás departamentos, y no podrá tener un rol conveniente entre los demás departamentos, porque sus ciudadanos no tienen la ilustración necesaria para constituir, por ejemplo, una junta departamental; y esta división lejos de traer beneficios a esa sección territorial, le hará daño.

El señor RODULFO.—Precisamente el señor Colunge me da argumentos en su contra, porque todos sus argumentos tienden al progreso, y no se trata aquí del modo de ser, si no de la existencia misma, antes de que se progrese es necesario vivir, y no puede existir la identidad política que se llama departamento sin que el prefecto pueda atenderla; y, está tan distante Iquitos de Moyobamba, que puede decirse que Moyobamba está, más cerca de Lima, y mejor podría gobernar esa provincia el prefecto de Lima que el de Loreto.

Aquellos de que tenga o no esa provincia vecinos suficientes para formar una junta departamental, no es razón, porque las juntas departamentales son instituciones puramente administrativas y locales.

y si Moyobamba estuviese en la condición que le atribuye el señor Colunge, no solamente no debía ser departamento sino ni provincia, debía ser un territorio gobernado como los territorios salvajes; pero no ponerlo en una condición en la que no hay acción política ninguna que pueda ejercitarse.

Aquello de adelanto, progreso y demás, son cuentos; antes que todo eso, es necesario que esos territorios estén gobernados políticamente por alguien; y el señor Colunge podía pedir, por ejemplo, que esas provincias se anexasen al departamento de Amazonas, pero no que continúen en el aislamiento en que se encuentran, en el que no están bajo la acción ni gobierno de nadie.

El señor COLUNGE.—El señor Rodulfo ha fundado el progreso del país manifestando que éste se retarda debido á las distancias; pero hoy esas distancias están acortadas de hecho por el telégrafo y vías fluviales, las cuales no existían en aquellas regiones para unir entre sí y la capital de la República, hace solo 4 ó 5 años.

Siento que su señoría no se haya ocupado de las juntas departamentales, porque éstas son la manifestación de la vida propia y modo de ser de un departamento; si una corporación como la junta departamental no puede subsistir en forma conveniente, es claro que ese departamento no puede tener vida propia desde que no hay inteligencia que pueda activar su desarrollo.

El señor TOVAR.—En este asunto debemos discutir en la forma serena posible, sin apelar á los argumentos de patriotismo de los señores que toman parte en el debate, porque está bien probado que todos tienen ese sentimiento.

El señor Capelo, con esa vehemencia que lo distingue en todos los asuntos que defiende, lo hace naturalmente con la convicción de que lo que él ha ideado tiene la mejor forma en beneficio del país; y por eso nos ha presentado este proyecto de división del departamento de Loreto, formando el nuevo departamento de San Martín, que comprende las provincias de Moyobamba, San Martín, y Huallaga.

La comisión ha presentado su dictamen proponiendo que se apruebe el proyecto del señor Capelo con algunas modificaciones, que á su vez han sido aceptadas por éste. Pero en este proyecto, excelentísimo señor, encuentro muchas duras, y me voy á permitir exponerlas,

En primer lugar, me ha llamado la atención que el señor Capelo acepte lo propuesto por la comisión cuando ésta determina ciertos límites ó linderos, lo que puede traer graves consecuencias cuando se trate de ventilar nuestros límites con las naciones vecinas. Esta declaración en la forma de la división, por una ley, de un departamento, puede traer complicaciones y reconocer tal vez puntos que comprometan la integridad del territorio.

Todas estas observaciones las hago para que el honorable señor Capelo, que tiene un conocimiento profundo sobre estos asuntos, las explique y no quepa la menor duda en el voto que tienen que emitir los representantes, para que no haya dudas de que ésto pueda comprometer la integridad del territorio, ni que vaya á promover cuestiones de límites con nuestros vecinos, por no saber á punto fijo los puntos matemáticos de los linderos que deben fijarse en las líneas divisorias con las naciones vecinas.

Este es el punto grave, por el que estoy en contra del dictamen.

Por otra parte, excelentísimo señor, no cabe la menor duda que, así como el señor Capelo tiene conocimiento de esas regiones,—soy el primero en reconocerlo y comprendo que siempre ha tenido interés en apoyar todo lo que se refiere á ellas, como lo ha probado prácticamente llevando á cabo el camino del Pichis, que digase lo que se quiera, ese camino tal vez sirva para unirnos con línea férrea al oriente; también tiene conocimiento de estos asuntos el señor Portillo, que ha sido proyecto de aquel departamento, y á quien tampoco se le puede negar conocimientos y competencia, quien ha cruzado esas regiones y ha sido explorador de ellas, no como cualquiera, sino con competencia y aptitudes.

A parte de esto, excelentísimo se-

or, tenemos la opinión del señor Rivera, socio corresponsal de la Sociedad Geográfica; estos dos caballeros, están opuestos á que se divide ese departamento y han expuesto razones muy atendibles, que han pesado en mi ánimo para estar en contra del proyecto.

Dice el señor Portillo que sería conveniente segregar del departamento la provincia de Moyobamba, incorporándola al departamento de Amazonas, porque esta provincia no puede ser bien atendida desde Iquitos; y el señor Rivera, también dice que, en su opinión, no debe dividirse el departamento y que lo mejor sería nombrar buenas autoridades; y también digo por mi parte extender una linea telegráfica á aquellas regiones; lo que no costaría tanto igualmente como a creación del departamento de San Martín.

Es verdad que la parte de las Alturas de ese departamento, las serranías están divididas completamente del resto de la región fluvial, así lo hemos podido comprender, por los innumerables documentos que hemos visto y por lo que acaba de decir el señor Capelo; pero esa circunstancia podría muy bien salvarse separando á Moyobamba del departamento, como decía entonces.

Ta que he tomado parte en este debate, tendría mucha complacencia en escuchar las razones opuestas á las que yo tengo.

Así, cuando he visto el plano de esta proyectada división, he juzgado que la división propuesta no vendría á satisfacer las necesidades de una buena administración de esas secciones; porque las tres provincias que formarían ese departamento parecen como tachuelas, pues son muy pequeñas en relación con el departamento de Loreto, que es tan grande. Habría sido más conveniente la división del departamento tomando secciones mayores, ó, tal vez, dividiéndolo proporcionalmente. Eso más bien habría satisfecho las necesidades de aquella zona fluvial.

Pero, ese departamento nuevo con tres provincias, que basta medio millón de soles, para establecer autoridades, sin que haya personal para las juntas provinciales, depa-

tamental y de beneficencia, etc., cuando ahora mismo sabemos que en la capital que debe ser Moyobamba, no hay personal ni para constituir las municipalidades, podrá creerse?

¿Cómo es posible crear departamentos de modo tan prematuro, cuando esta suma de intereses y amortización se puede emplear más bien para cooperar á la construcción del camino ferreo que una estas secciones?

Si, pues, esta prefectura no tiene ni pueblos que gobernar, ni elementos necesarios para constituirla en debida forma, ni siquiera personal, ¿cómo vamos á formar un departamento, donde el estado social ni las circunstancias especiales de esa sección territorial lo permiten?

Yo tengo todas estas dudas, exaltísimo señor, y declaro que, mientras subsistan en mi ánimo, tendré que estar en contra del proyecto en debate.

Aquí, señores, tengo un estudio del presupuesto que costaría ese departamento publicado en un periódico; —la suma que costaría, vendría á ser 41,681 libras, según la siguiente razón de gastos: [leyó.]

El señor RODULFO.—Como ve, exaltísimo señor, los aumentos de gastos: son 30 libras para prefecto, 2 ligras para la prefectura y otros pequeños gastos; lo demás es para la policía, en la que apenas se va á gastar en unos cuantos gendarmes más; lo que quiere decir que habrá mejor policía en esos lugares y es lo natural. La corte que se quiere establecer, se establecerá haya ó no departamento nuevo, de manera que todos los gastos de ese departamento se refieren á necesidades de la actual división política.

Con mucha soltura se dice: 60 libras mensuales para el prefecto, cuando sabemos que todos tienen 30 libras. Es verdad que en Iquitos se dá mayor sueldo á los prefectos, pero no hay razón para darlo en Moyobamba, porque este es el lugar más barato del mundo, y la razón es clara: ahí existe la población tal como existía en el tiempo del coloniaje, y ahora las casas se vienen abajo porque no hay quien las ocupe; no sucede lo mismo en Iquitos donde cuestan muy caro.

Yo conozco eso, porque he sido representante por Amazonas; evidentemente no he estado allí, pero he tenido correspondencia con las personas más importantes de la población, que me han impuesto de lo que pasa en esos lugares; pues no se necesita para conocer las condiciones de una localidad recorrerla personalmente.

El honorable señor Villanueva también conoce Amazonas sin haber vivido allí, y los honorables señores García y Llosa pueden certificar lo que digo: No hay razón para que se aumente las rentas allí, y si se aumentan los gendarmes, esto producirá una diferencia insignificante que no vale la pena.

El señor GARCIA.—Excmo. señor: Yo no estoy en contra del proyecto; veo que todo el argumento fundamental que se ha hecho contra la división del departamento es el gasto que ocasionará; pero ese gasto no es lo que aparece de esa cuenta que se ha dado al H. señor Tovar, la cual es inexacta. Todos los gastos que se van a aumentar son: la prefectura y su personal, un tesorero fiscal y nada más; el administrador de correos existe actualmente en Moyobamba, porque en el presupuesto del año pasado está votada la partida para ese empleado. La policía existe actualmente; hay una guarnición de 30 hombres, diez en cada provincia, que ganan el sueldo de S. 60, como en Iquitos; así es que sólo habrá aumento de veinte individuos de tropa en la gendarmería y un mayor de guardias.

En cuanto a la instrucción, la subvención es la misma; porque a Loreto se subvenciona con 16 o 120,000 soles al año y de allí se subvenciona a las provincias de San Martín y Huallaga; en cuanto a las escuelas nuevamente creadas, se les subvenciona con la partida que se votó el año pasado de 100,000 soles destinadas a la instrucción; de manera que no se grava al presupuesto sino en la prefectura y su personal, tesorería y su personal, más veinte individuos de tropa.

El otro argumento del H. señor Tovar es que la nueva demarcación que se señala comprometerá

los límites con las naciones vecinas; no, Excmo. señor, eso pasaba con el proyecto del H. señor Capelo, que está retirado por haberse adherido al de la comisión. El de ésta en nada toca a Loreto; crea tres provincias que están situadas en la región interandina, entre la cordillera oriental y la cordillera central, región distinta de la fluvial, y de allí resulta que la prefectura de Iquitos no atiende con eficacia a esas tres provincias.

Yo no quiero continuar haciendo uso más tiempo de la palabra, porque la Cámara ha formado concepto sobre este asunto, que se ha discutido tanto; pero diré que no estoy conforme, en la forma, con la conclusión de la comisión. Creo que el artículo 1o. está demás, porque señala límites a Loreto, y ahora no debemos tratar de límites. Debía limitarse el artículo 1o. a esto: (leyó) nad amás. No sé si aceptará esa modificación la comisión.

El departamento está limitado por una resolución del Gobierno cuando se creó el gobierno militar en Iquitos, y como nosotros aquí no nos ocupamos del departamento de Loreto, no sé porqué la comisión señala límites otra vez a Loreto; no hay necesidad, basta con el artículo 2o.

En esta forma no hay ningún peligro de complicaciones con las naciones vecinas.

El señor ROMAÑA.—Por mi parte acepto las modificaciones.

El señor ICAZA CHAVEZ.—Todavía no está en discusión el proyecto, artículo por artículo, de manera que cuando esto tenga lugar, entonces serán atendidas las observaciones del H. señor García.

El señor COLUNGE.—VE. no ha tenido a bien consultar el aplazamiento que he pedido por las razones que indiqué.

El señor PRESIDENTE.—Recuerde el H. señor Colunge que la Cámara rechazó el aplazamiento pedido por SSA.

El señor TOVAR.—Yo, Excmo. señor, voy a permitirme hacer esta aclaración: que los gastos no son tan pequeños como dicen los H. señores García y Rodulfo; porque hay que tener en cuenta, ya

que se hace el sacrificio de crear un departamento con una prefectura para que se vaya á servir por 100 ó 300 soles. Indudablemente, si si es una persona competente la que se presta á ir á aquel lugar, que es lo mismo que desterrarse, debe pagársele bien.

Los gastos no son como indica el H. señor García, yo no he querido leer los detalles, pero cuando se publiquen se verá si no tengo razón; y no solamente hay los gastos que se han enumerado, sino también los de representación, porque un departamento debe tener sus representantes, por lo menos un senador.

El señor GACIA.— No hay que aumentar, serán siempre tres senadores: Loreto dará dos y el nuevo departamento uno; los diputados serán tres, como hoy, uno por cada provincia, así que no hay nuevo gasto.

El señor CAEPELO.— Excmo. señor: Yo debo contestar ciertas observaciones que ha hecho el H. señor Tovar y q' revelan dudas en su ánimo, honradamente sentidas y honradamente expuestas; por eso las voy ha contestar.

El H. señor Tóvar ha tomado con mucha fuerza el dictamen del prefecto de Loreto, y el dictamen de un subprefecto de Loreto, pero voy hacerle ver á su señoría que ninguno de esos dos dictámenes tienen fuerza alguna. Basta leer el dictamen del prefecto de Loreto para deducir la conclusión contraria á la que sostiene: de lo que se trata es de dividir el departamento de Loreto, por cuanto no es posible que la autoridad de Iquitos gobierne allí; eso es lo que debía haber contestado y no haberse puesto á hacer apreciaciones sobre las vías del Perené, del Paucartambo y otra multitud de cosas que novienen al caso; se vé claramente que ha eludido la respuesta, y como no tenía que decir, algo dijo, porque no podía dejarlo de hacer, que la provincia de Moyobamba debía ser separada porque no podía alcanzar su autoridad á ella, es decir que contestó en parte lo que se le había preguntado; la pregunta fué esta: ¿Puede usted gobernar el departamento de Loreto? Ha debido

contestar liza ó llanamente, si ó no porque eso era lo que necesitaba saber el Congreso á la hora de dictir este proyecto; pero en lugar de eso sólo nos dice que no puede con la provincia de Moyobamba, pero no ha dicho si puede con las otras; y por eso yo voy á completar ese dictamen y á probar que el señor Portillo no puede gobernar esas provincias como no pude yo, y no ha podido nadie, con la diferencia de que yo estuve solo cinco meses y él ha estado dos años sin que hasta ahora conozca ni Moyobamba, ni Huallaga, ni San Martín, simplemente porque no puede ir allí: por consiguiente, goberna en barbecho.

Esto es lo que quiero impedir, cuando yo fuí autoridad en esas regiones vi que mi influencia en esas provincias era puramente nominal; que allí los que verdaderamente gobiernan son los subprefectos, dueños de vidas y haciendas y que han resucitado todos los antiguos derechos de la edad media, agravados y aumentados hasta el punto de que allí se comercia con las gentes, allí se roba á los hombres duramente el sueño para venderlos después en el Brasil á mil soles cada uno.

Son estos intereses los que se sienten heridos con mi proyecto, son esos intereses los que durante tres años han venido de encrucijada en encrucijada oponiéndose tenazmente; esas provincias tienen sesenta mil habitantes, no son cuatro hombres como se dice, sólo la ciudad de Moyobamba tuvo diez mil habitantes y fué la capital de Loreto, ¿cómo es que hoy no puede ser capital de un nuevo departamento, encogido todavía?

No es, pues, exacto el que se nos diga que esas provincias no tienen habitantes; tampoco es cierto que el prefecto de Iquitos pueda gobernarlas; el prefecto no es, respecto de esas provincias, sino un biombo trás el cual ejercen todos sus atentados los subprefectos; esos sesenta mil habitantes que hay todavía son peruanos, están allí á su merced, esperando el momento de ser vendidos como esclavos en los territorios del Brasil, ¿y no hemos de ir nosotros en su defensa?

Entre otras por que he oido y sostengo este proyecto; esa es la razón por que se le hace una temeraria oposición y por que a falta de buenas razones se alega la falta de riqueza y otras vulgaridades por el estilo, para buscar con ellas personas que las ayuden en buena fe en esta rara oposición.

No son, pues, exactas las razones que dan en sus informes los señores Portillo y Rivera. Si el señor Portillo nos hubiera dicho yo pudiendo gobernar allí, estaría bien; pero no dice eso, sino que, después de cuatro lugares comunes, concluye diciendo: opinamos en contra. ¿Y que nos importa la opinión del señor Portillo? Aquí no se discuten las opiniones, lo que se discute son las razones.

La Sociedad Geográfica formada de personas competentes é interesadas en acertar, reuniéndolas en varias sesiones distintas no sólo ha discutido el dictamen del señor Portillo y ha oido al señor Rivera, sino que entiendo que á este último lo ha hecho concursar á la discusión, y después de compulsar todas las opiniones ha votado opinando porque es indispensable la división de Loreto. Algo más la Sociedad Geográfica lleva su deseo más allá, encuentra deficiente mi proyecto: no sólo pide que se separe la serranía de la parte fluvial, sino que quiere que ésta sea dividida separando la región del Madre de Dios, cosa que en el hecho ya ha sucedido, porque actualmente el gobierno ha mandado una comisión al Tambopata que no depende del prefecto del Cuzco ni del de Loreto, sino directamente del gobierno de Lima. Eso prueba que los hechos han impuesto la división, porque la opinión pública se ha convencido que es esa la única manera de garantizar la integridad territorial en el oriente.

Se dijo que mi proyecto atacaba muchos intereses, se creyó que se iban á ver lastimados muchos intereses de algunos departamentos vecinos; pero debo declarar que esa no es mi pretensión; yo creo que ningún departamento es dueño de nada, la Nación es dueño de todo, y esa división de regiones no es más que para su mejor gobierno; pero á fin de no tener resisten-

cias hostiles al proyecto, me conformé con el dictamen de la comisión que apoya la parte relativa á la corte superior y al apostadero.

Esa corte será la garantía de los muchos millones de soles que se inuyen en Iquitos, y el apostadero será la defensa de nuestros territorios del oriente.

Antes de expedir esta ley, en el hecho, hay ya seiscientos hombres que el gobierno ha mandado, lo que manifiesta que el proyecto preveía una necesidad; no se puede decir, pues, combatir el proyecto por ninguna de estas dos causas; luego el argumento de que esos servicios cuestan caro, no es de buena fe, no lo digo por el H. señor Tovar. En ese departamento hay hoy jueces, empleados de correos, policía y todo lo necesario para la administración pública; lo único que falta es prefecto, y eso será lo que se cree. ¿Y acaso ya eso ha demandar un gran gasto? ¿No hemos creído ayer no más el departamento de Tumbes, que es un pedacito de terreno sólo porque se dijo que era provincia límitrofe? ¿No creamos, también, esa provincia litoral de Moquegua, más chica todavía, y no sabemos perfectamente que la autoridad de Loreto apenas se basta para atender á la región fluvial? ¿Cómo con conciencia cierta de que esa autoridad no puede, por razón de la distancia, atender á esas provincias, las condenamos al ostracismo?

Creo que con estas razones han desaparecido las dudas manifestadas por el señor Tovar, y pude concurrir con su voto á la aprobación del proyecto, que no presenta dificultad alguna, y me nos una vez que se ha suprimido el artículo primero.

El señor TOVAR. —Excmo. señor: Las razones del señor Capelo me convencen; pero, si estoy en contra del artículo primero.

El señor LAMA. — Ya está retirado ese artículo.

El señor ICAZA CHÁVEZ. — Fijo la palabra.

— Siendo la hora avanzada, S.E., levantó la sesión, quedando con la palabra acordada el señor Icaza Chávez.

— Por la redacción.

BELMARIO SÁNCHEZ DÍAZ